



**MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 038
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 01 DE FECHA 19.04.2013.-**

ALGARROBO, 23.04.2013.-

DECRETO: N° 1375

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. El Memorándum N° 97 de fecha 15/04/2013.- de la Secpla;
6. Acuerdo N° 038 del H. Concejo Municipal, Acta N° 01, Sesión Extraordinaria de fecha 19.04.2013.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 038 del H. Concejo Municipal; que acuerda aprobar la suscripción de Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) Valparaíso para ejecución del Programa de Pavimentos Participativos, 22° Llamado, por las calle Las Petras, Cruz del Sur, y San José del Peumal, de la comuna de Algarrobo, por la suma de \$ 71.691.000.- solicitada a través del Memorándum N° 97 de la Secpla.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 038 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 19/04/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°

FECHA 24 ABR 2013

SALIDA

INGRESO 29 ABR 2013

FECHA

NOMBRE

2d-13